

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

593/91

Salta, 30 de octubre de 1991 Expediente Nº 12.042/91 Referente Nº 05/91,

VISTO:

La presentación del Dr. Julio San Millan, miembro titular del Jurado aprobado por Resolución Interna Nº 325/91 para entender en el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la Cátedra: "Ana tomía y Fisiología" de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; mediante la cuál comunica su imposibilidad de integrar el mismo; y.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 26° de la Resolución del Consejo Superior Nº 661/88 y sus modificatorias, debe procederse a su sustitución:

POR ELLO: y en uso de las atribuciones conferidas;

LA VICE DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la sustitución del Dr. Julio San Millan por la Dra. Emma A. MOLINA de RASPI en el Jurado que tendrá a su cargo la sustanciación del Concurso para cubrir tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la Cátedra: Anatomía y Fisiología" de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese copia de la presente al Consejo Directivo de la facultad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, aspirantes aceptados, la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

SMQ APA

MARCELO PEYRET

TO SALIA .

LIC. MONICA E. COUCEIRO de CADENA

AIC. DE DECANATO